

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2021/541 *Rectificación de la Oferta de Empleo Público para estabilización del empleo temporal.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose detectado errores en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, aprobada por Resolución nº 704/2020, de 21 de diciembre, y publicada en el BOP de Jaén núm. 246, de fecha 29 de diciembre de 2020, esta Alcaldía, mediante Resolución nº 37/2021, de 8 de febrero de 2021, ha resuelto rectificar la citada Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

En consecuencia, la Oferta de Empleo Público para estabilización de empleo temporal queda fijada en los siguientes términos:

PERSONAL LABORAL		
GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	Nº VACANTES (Leyes 3/2017, y 7/2018, de P.G.E. para los años 2017 y 2018, respectivamente)
Asimilado al Grupo C2	Operario Electricista	1
Agrupación Profesional	Operario de Limpieza	1
Asimilado al Grupo C2	Operario Servicio de Aguas	1
Asimilado al Grupo C2	Encargado de Obras	1
Asimilado al Grupo A2	Director Residencia/UED	1
Asimilado al Grupo A2	Personal Técnico Residencia/UED	2
Asimilado al Grupo C2	Auxiliar de Enfermería	5
Agrupación Profesional	Cocinera Residencia	1
Agrupación Profesional	Ayudante de Cocina Residencia	1
Asimilado al Grupo A1	Psicólogo C.A.I.T.	1
Asimilado al Grupo C1	Educador Guardería	1
Asimilado al Grupo A2	Técnico de Inmigración	1
Asimilado al Grupo A1	Asesor jurídico Centro de la Mujer	1
Agrupación Profesional	Operario de servicios	1

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo

2/2015, de 30 de octubre.

Villanueva del Arzobispo, a 09 de febrero de 2021.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.